DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 770/2010 del 11/08/10)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 24/10

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010

"PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AISP Y AIG"

17 de Septiembre de 2010

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 24/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010

"PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG"

Asunción, 17 de setiembre de 2010

1. ANTECEDENTES

Informe Presupuestario de la DINAC

El Dpto. de Presupuesto informa mediante Nota CDP Nº 06/2010, de fecha 30/06/2010, en el cual se detalla la disponibilidad del rubro a ser afectado en esta Licitación.

Dictamen Jurídico

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº 538/2010, de fecha 13 de mayo de 2010, a través del cual menciona que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas, y a la vez recomienda remitir al Señor Presidente para su aprobación correspondiente.

Aprobación del PBC

El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Presidencia de la DINAC a través de la Resolución Nº 769/2010, de fecha 29 de julio de 2010.

Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En fecha 03/08/2010, fue elevada vía Web (1) una copia del Pliego de Bases y Condiciones el Formulario de Llamado y la Certificación Presupuestaria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el proceso correspondiente.

Empresas que fueron invitadas

La invitación a los oferentes fue realizada a partir de la fecha 11/08/2010 a traves de las Notas P/DINAC Nº 1.400, 1.401, 1.402, 1.403, 1.404/2010 y fueron remitidas a las siguientes empresas: ENGINEERING S.A., ELECTROSERVICE INGENIERIA, SEGURITEC INGENIERIA S.A., GRUPO PREVEN-TEC S.A., OSCAR FRACHI IMPORTACIONES respectivamente.

Junta de Aclaraciones

A través de la Resolución Nº 770/2010 de fecha 29/07/2010 fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

Abg. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

JUNTA DE ACLARACIONES

- Lic. Carlos Javier León Re - Coordinador de la U.O.C. (Coord. de la Junta).
- Sr. Aldo Dacak - Gerente de Transporte y Talleres
- Sr. Edgar Vargas - Gerente Técnico – D.A
- Abg. Roberto González - Asesor Jurídico
- Abg. Adalberto Meza - Jefe Int. del Dpto. de Licitaciones

Abog. Adalberto Meza Abdo
Jefe Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Sr. Aldo Dacak - Gerente de Transporte y Talleres (Coord. del C.E.O)
- Sr. Edgar Vargas - Gerente Técnico – D.A
- Abg. Roberto González - Asesor Jurídico
- Abg. Adalberto Meza - Jefe Int. del Dpto. de Licitaciones

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24/08/2010, a las 08:30 hs., en presencia de los representantes de la DINAC y los Representantes de las firmas: **ENGINEERING S.A., PAMETAL, BETTO S.R.L., IMAN IMPORT – EXPORT**, que fueron las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

El monto de las ofertas presentadas se detalla a continuación:

• ENGINEERING S.A.	Oferta Parcial Gs. 192.973.170 (IVA incluido).
• PAMETAL	Oferta Parcial Gs. 54.700.000 (IVA incluido).
• BETTO S.R.L	Oferta Parcial Gs. 282.370.000 (IVA incluido).
• IMAN IMPORT – EXPORT	Oferta Total Gs. 264.000.000 (IVA incluido).

Observaciones en el Acta de Apertura:

La empresa **ENGINEERING S.A.**, deberá presentar: **1)** Copia del Pliego de Bases y Condiciones; **2)** Balance de los años 2007, 2008 y 2009 firmados por un contador público o licenciado en contabilidad en formato impreso y el representante de la empresa con poder suficiente, conforme al formato aprobado por la SET (IAO 11.1 "f") y **3)** Nómina y currículum técnico del personal permanente (mínimo 1).-

La empresa **PAMETAL**, deberá presentar: **1)** Nómina y currículum técnico del personal permanente (Mínimo 1).-

La empresa **BETTO S.R.L**, deberá presentar: **1)** Copia del Pliego de Bases y Condiciones; y **2)** Nómina y currículum técnico del personal permanente (mínimo 1).-

La empresa **IMAN IMPORT EXPORT**, debera presentar: **1)** Balance de los años 2007, 2008 y 2009 firmados por un contador público o licenciado en contabilidad en formato impreso y el representante de la empresa con poder suficiente, conforme al formato aprobado por la SET (IAO 11.1 "f") y **2)** Nómina y currículum técnico del personal permanente (mínimo 1).-

Las copias de las carpetas presentadas se ponen a disposición de los oferentes, a fin de que puedan revisarlas y realizar las observaciones a ser incluidas en el presente acta.-

Seguidamente el representante de la firma **ENGINEERING S.A.**, manifiesta, que la firma **IMAN IMPORT EXPORT** presenta declaración Jurada de que conoce los equipos a ser reparados, y los certificados de experiencia presentados no corresponden a la experiencia exigida en el llamado. Igualmente manifiesta que el poder no autoriza a participar el Licitaciones.-

Posteriormente el representante de la firma **IMAN IMPORT EXPORT**, señala que presentarán los documentos necesarios para demostrar que realizaron trabajos de mantenimiento de las cintas transportadoras en el Aeropuerto Internacional Guaraní.-

Asimismo, se dejó constancia que los documentos observados debían ser presentados, a más tardar, para el día viernes 27 de agosto del corriente hasta las 12:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Mariscal López y 22 de Septiembre – 3er. Piso, sirviendo el presente Acta de notificación suficiente.-

Dr. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Según Nota UOC/DL N° **188/2010**, de fecha 30 de agosto de 2010, se solicitó a la Asesoría Jurídica el análisis de las carpetas que contienen los recaudos legales y ofertas económicas, de las firmas participantes, para el dictamen correspondiente.

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° **1109/2010**, de fecha **14/09/10**, en el cual menciona entre otros:

Que, la Asesoría Jurídica, una vez verificada las documentaciones presentadas por las firmas, **ENGINEERING S.A., PAMETAL, BETTO S.R.L., IMAN IMPORT – EXPORT**, remite los recaudos legales, no dejando ninguna observación, a los efectos de proseguir con el proceso de Adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° y 28° de la Ley 2051/03 y su reglamentación respectiva.

Ing. Adalberto Meza Abdo
Jefe Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

3.2. Situación Financiera

Según Nota UOC/DL Nº 224/2010, de fecha 13/09/10 se solicitó a la Gerencia Financiera el análisis económico y financiero de las empresas participantes.

Que por providencia, de fecha 15/09/10, la Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

ENGINEERING S.A.:

- Liquidez: 3,47 Cumple.
- Endeudamiento: 0,20 Cumple.
- Rentabilidad: 0,53 Cumple.

PAMETAL:

- Liquidez: -65,21 No Cumple.
- Endeudamiento: 0,00 Cumple.
- Rentabilidad: 0,43 Cumple.

BETTO S.R.L.:

- Liquidez: 2,98 Cumple.
- Endeudamiento: 0,36 Cumple.
- Rentabilidad: 0,52 Cumple.

IMAN IMPORT – EXPORT:

- Liquidez: 16,03 Cumple.
- Endeudamiento: 0,08 Cumple.
- Rentabilidad: 0,06 Cumple.

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

La empresa ENGINEERING S.A. cumple plenamente con lo solicitado, en este ítem del Pliego de Bases y Condiciones.

Se puede observar que en el Acta de Apertura de Ofertas, se había solicitado a la firma PAMETAL que presente la Nómina y currículum técnico del personal permanente (mínimo 1), a más tardar, para el día viernes 27 de agosto del corriente hasta las 12:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Mariscal López y 22 de Septiembre – 3er. Piso, sirviendo el citado Acta de notificación suficiente.-

En tal sentido, no habiendo la firma PAMETAL, presentado lo solicitado en el referido Acta, no pudo demostrar la Experiencia y Capacidad Técnica Conforme a lo exigido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación exigidos en el PBC.-

Asimismo, las firmas IMAN IMPORT – EXPORT y BETTO S.R.L. no cumplen con las Condiciones Generales que deben cumplir los oferentes para el mantenimiento de equipos electromecánicos, solicitado en la Sección V del PBC, considerando que en las documentaciones presentadas no demostraron haber realizado trabajos similares a lo solicitado y contar con infraestructura edilicia (talleres).-

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

Abog. Alejandro Meza Abdo
Jefe Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

4. Informe Técnico:

Por Nota UOC/DL Nº 189/2010, de fecha 30/08/2010, se remitieron las carpetas de las empresas, ENGINEERING S.A., PAMETAL, BETTO S.R.L., IMAN IMPORT – EXPORT, a los Sres. Aldo Dacak y Edgar Vargas - Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a fin de solicitarle el Análisis y Dictamen Técnico correspondiente.

Por Memo Nº 58/2010, de fecha 16/09/2010, remiten el siguiente informe:

EVALUACIÓN DE OFERTAS LCO Nº 11/2010 PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AISP y AIG

ITEM	PARTIDA 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	PRECIO REFERENCIAL	ENGINEERING	IMAN	PAMETAL	BETTO
01	Mantenimiento del conjunto cinta CARRUSEL y TRANSPORTADOR LINEAL Nº 1.-	26.510.000	26.380.260	22.500.000	NC	39.600.000
02	Mantenimiento del conjunto cinta CARRUSEL y TRANSPORTADOR LINEAL Nº 2 para desembarque de equipaje.-	26.510.000	26.440.690	22.500.000	NC	39.600.000
03	Mantenimiento de CINTA TRANSPORTADORA Nº 1 para embarque de equipaje.-	25.486.000	25.300.740	22.500.000	NC	38.500.000
04	Mantenimiento de CINTA TRANSPORTADORA Nº 2 para embarque de equipaje.-	23.240.000	23.100.580	20.000.000	NC	38.500.000
05	Mantenimiento de CINTA TRANSPORTADORA Nº 3 para embarque de equipaje.-	23.240.000	23.170.600	20.000.000	NC	38.500.000
06	Mantenimiento de CINTA TRANSPORTADORA Nº 4 para embarque de equipaje.-	26.400.000	26.600.320	22.500.000	NC	38.500.000
07	Mantenimiento de escaleras mecánicas marca FEBO.-	15.220.000	NC	15.000.000	NC	20.900.000
ITEM	PARTIDA 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	PRECIO REFERENCIAL	ENGINEERING	IMAN	PAMETAL	BETTO
08	Mantenimiento de escaleras mecánicas marca OTIS.-	40.000.000	NC	36.000.000	NC	NC
09	Mantenimiento de puertas automáticas marca MANUSA.-	16.200.000	NC	18.000.000	NC	21.450.000
10	Mantenimiento de puertas automaticas marca RIB.-	4.070.000	NC	4.500.000	NC	6.820.000
11	Mantenimiento de forzadores de aire.-	42.000.000	41.979.980	38.500.000	18.200.000	NC
	Total partida 1	268.874.000	192.973.170	242.000.000	18.200.000	282.370.000

ITEM	PARTIDA 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI	PRECIO REFERENCIAL	ENGINEERING	IMAN	PAMETAL	BETTO
01	Mantenimiento preventivo y correctivo de cinta transportadora	25.000.000	NC	22.000.000	36.200.000	NC
	Total partida 2	25.000.000	0	22.000.000	36.200.000	0

ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

REQUISITOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL AISP

	REQUISITOS	ENGINEERING	IMAN	PAMETAL	BETTO
01	La empresa oferente deberá ser del ramo de electromecánica	cumple	no cumple	cumple	no cumple
02	Deberá demostrar haber realizado trabajos similares a los solicitados	cumple	no cumple	cumple	no cumple
03	Deberá contar con infraestructura edilicia	cumple	no cumple	cumple	no cumple
04	Servicio ofrecido cumple con las especificaciones técnicas	cumple	Cumple	cumple	cumple
05	Contar con suficiente personal calificado (como mínimo uno), con carácter permanente,a fin de que los mismos puedan proveer el servicio de mantenimiento	cumple	Cumple	no cumple	cumple
06	OBSERVACION: La empresas, BETTO S.R.L., y PAMETAL, no se adecuan a lo establecido en el art. 30 de la ley 2051,, inc, "c"., que textualmente dice: "c) que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley.				

Abog. Adalberto Meza Abdo
Jefe Dpto. Licitaciones
UOC - DINAC

5. Análisis y Evaluación Final

CRITERIOS DE EVALUACION SECCION III- PBC	ENGINEERING S.A	PAMETAL	BETTO S.R.L	IMAN IMPORT-EXPORT
1) Documentación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Situación Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Experiencia y capacidad técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4) Oferta mas conveniente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

La oferta presentada por la firma **PAMETAL**, no cumple en los ratios de liquidez y al no haber presentado lo solicitado en el Acta de Aperturas, no pudo demostrar la Experiencia y Capacidad Técnica Conforme a lo exigido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación exigidos en el PBC, y conforme a lo dispuesto en la Sección I IAO 29.2, no fue considerada la oferta de la citada firma. Igualmente su oferta presentada para la Partida 2 AIG, supera la disponibilidad presupuestaria para dicho rubro.-

Las ofertas presentada por las firmas **IMAN IMPORT – EXPORT** y **BETTO S.R.L.** no cumplen con las Condiciones Generales que deben cumplir los oferentes para el mantenimiento de equipos electromecánicos solicitado en la Sección V del PBC, considerando que en las documentaciones presentadas no demostraron haber realizado trabajos similares y contar con infraestructura edilicia (talleres), motivo por el cual no reunían las condiciones exigidas para demostrar satisfactoriamente la Experiencia y Capacidad Técnica.-

Así mismo cumplidos con todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **ENGINEERING S.A.**, cumple con todas las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.-

Igualmente, cabe señalar que en fecha 10 de septiembre de 2010, fue autorizado la solicitud de prorroga realizada a través de la Nota CEO N° 01/2010 de fecha 08 de septiembre de 2010, para presentar el Acta de Evaluación y Recomendación.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según **Resolución N° 770/2010**, de fecha 29/07/2010, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

- Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2010 "PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG"**, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 de la Partida 1, a la empresa **ENGINEERING S.A.**, por un monto total de Gs. 192.973.170 (Guaraníes Ciento noventa y dos Millones Novecientos setenta y tres mil Ciento setenta) IVA incluido, conforme al ANEXO B-02-09 CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO, que forma parte del presente informe.-

- Declarar desierto los ítems 7, 8, 9 y 10 correspondientes a la Partida 1 "Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi" y el ítem 1 de la Partida 2 "Aeropuerto Internacional Guaraní", y en consecuencia recomendar se realicen las gestiones para el llamado en la modalidad que corresponda, considerando que la única empresa que quedó en competencia no oferto para dichos ítems y en virtud de los dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/10 se podrá declarar desierto dichos ítems, pudiendo la UOC, una vez declarada la licitación, convocar a un nuevo procedimiento de contratación.-

Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

Atentamente.

Abog. Roberto González
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Abog. Adalberto Meza Abdo
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Edgar Vargas
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Aldo Dacak
Coord. del Comité de Evaluación
DINAC